

## PROGRAMA DE CANDIDATURA COMO CANDIDATA A CONSTITUYENTE

### MARIANA GONZÁLEZ VICENCIO

Los principios que guiarán mi candidatura serán los siguientes:

**I. En Chile todas las personas nacen libres e iguales en dignidad de derechos, independiente de su nivel socioeconómico, etnia, identidad de género, orientación sexual o capacidades.**

**II. Estado Plurinacional:**

Pleno reconocimiento a las naciones originarias, su soberanía sobre sus territorios y su aporte a la pluralidad cultural del país.

**III. Estado descentralizado, democrático, social y cooperativo:** Regiones y territorios con autonomía fiscal, poderes territoriales y capacidad de gestión local.

**IV. Democracia participativa:** iniciativas populares de ley, plebiscitos nacionales, regionales y comunales. Asambleas de barrio y elección de autoridades a todo nivel.

**V. Revalidación constitucional:** Después de un periodo determinado de tiempo, la ciudadanía deberá votar para legitimar nuevamente la constitución actual.

**VI. Igualdad de Género:** Igual sueldo a igual trabajo. Reconocimiento del trabajo hogareño. Aborto libre y seguro. Derechos civiles para todos y todas las diversidades sexuales.

**VII. Derecho a la Salud:** Establecimiento de un sistema de salud unitario, en complemento con seguros de salud, garantizando una atención oportuna a todas las personas que habiten en el país.

**VIII. Derecho a la Educación:** El estado garantizará una educación gratuita, oportuna y equitativa, en todas sus etapas. No se podrá lucrar con la educación.

**IX. Derechos sexuales y reproductivos:** Se debe garantizar el acceso oportuno a métodos de planificación familiar, incluyendo la interrupción del embarazo, junto con una educación sexual integral.

**X. Derecho a la vivienda:** El Estado debe garantizar que todas las personas tengan un techo bajo el que vivir.

**XI. Régimen semi-presidencial:** Término del autoritario y rígido sistema presidencialista.

**XII. Derechos de la Naturaleza:** Como un medio efectivo para asegurar la conservación de la integridad de los ecosistemas y como base de la vida.

**XIII. Derechos de la infancia y adolescencia:** El Estado deberá velar por que todos los niños y adolescentes tengan un ambiente propicio para su desarrollo.

**XIV. Nueva Policía Nacional:** Creación de una policía proba, de sólidos principios democráticos, comprometida con los derechos humanos, que reemplace a la moralmente colapsada Carabineros.

**XV. Prevención de la delincuencia:** Las personas condenadas por algún delito tendrán derecho a un sistema de reinserción efectiva. En el caso de los menores de edad, se garantizará un sistema de reeducación que evite la reincidencia, según su edad.

**XVI. Inclusión:** Las personas que tengan necesidades educativas especiales o capacidades distintas al resto de la población deberán tener garantizado el acceso a la educación y oportunidades de trabajo.

**XVII. Derechos Humanos:** El Estado velará por el respeto a los Derechos Humanos de todos los habitantes del país.

**XVIII. Derecho a la salud animal:** Se garantizará la existencia de un sistema de salud animal público, gratuito y oportuno.

**XIX. Refundación Militar:** Una nueva Fuerza de Defensa de Chile, bajo el mando supremo del jefe de Estado, será esencialmente obediente, jerarquizada, no deliberante y funcionalmente polivalente.